ICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

te. 2873-E-035/86.-

LA PLATA, 21 de Junio de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria - Nº 7 (Continuación), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6241

ARTICULO 1º.- Apruébase para el Transporte Colectivo de Pasajeros Líneas ---------- 506, 508, 518, 520 y 561 del Partido de La Plata, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección, para tres (3) Km.....	A	0,11.-
Dos (2) Secciones, para seis (6) Km.....	A	0,18.-
Tres (3) Secciones, para nueve (9) Km.....	A	0,22.-
Cuatro (4) Secciones, para doce (12) Km.....	A	0,24.-
Cinco (5) Secciones, para quince (15) Km.....	A	0,27.-
Seis (6) Secciones, para dieciocho (18) Km.....	A	0,27.-
Siete (7) Secciones, para veintiún (21) Km.....	A	0,27.-
Ocho (8) Secciones, para veinticuatro (24) Km.....	A	0,27.-
Nueve (9) Secciones, para veintisiete (27) Km.....	A	0,27.-
Diez (10) Secciones, para treinta (30) Km.....	A	0,27.-

ARTICULO 2º.- Apruébase un boleto escolar primario con el valor de A 0,02 ---------- y uno estudiantil para enseñanza media y/o secundaria a aplicar de lunes a viernes de A 0,09.

ARTICULO 3º.- Establécese una tarifa nocturna única entre las 23,00 y las - ---------- 3,00 horas de la mañana de A 0,22.

///

ICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

te. 2873-E-035/86.-

///

ARTICULO 4º.- Los aumentos autorizados por la presente norma legal, comenzarán a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de junio de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 21 de junio de 1986.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (6241).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
JEA